



REDSIPAZ



Sindicato de Defensoras y  
Defensores de Derechos Humanos  
de la Defensoría del Pueblo

SINDHEP

<http://www.sindhep.org/>



### **ACCIÓN URGENTE**

**SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA LOS DERECHOS A VIDA, SEGURIDAD E INTEGRIDAD  
DEL COMPAÑERO WILLIAM SALAZAR PRESIDENTE DEL SINDICATO SINDHEP**

**Bogotá, 13 de octubre de 2023**

El Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo – SINDHEP, como colectiva sindical SINDHEP se define como una organización sindical de defensoras y defensores de derechos humanos, para quienes la dignificación de las condiciones laborales, legítima en sí misma, es apenas una condición que contribuye a la defensa de la dignidad humana de quienes habitamos este país. Así las cosas nuestro quehacer no se limita a la sola defensa de los derechos laborales, sino esencialmente a la plena realización de las obligaciones del Estado, respecto de la garantía y goce efectivo de los derechos humanos para la sociedad en su conjunto.<sup>1</sup>

Emitimos la presente ACCIÓN URGENTE debido a las amenazas contra la vida, seguridad e integridad de nuestro compañero WILLIAM ARCESIO SALAZAR VALENCIA, actual Presidente Nacional de nuestra colectiva sindical SINDHEP, defensor de Derechos Humanos, servidor público de la Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras del nivel nacional de la Defensoría del Pueblo, figura visible de nuestra organización y quien ha ejercido un liderazgo tanto al interior, como al amplio de la sociedad desde la fundación del sindicato.

Consideramos que las amenazas de las cuales es objeto nuestro presidente son consecuencia de las distintas denuncias realizadas por nuestra organización sindical contra el señor Carlos Camargo Assis, por los serios cuestionamientos que enlodan y siguen su imagen en el amplio trasegar por las diferentes entidades públicas por las que ha pasado. Cuyos escándalos reiterados son reprochables desde una perspectiva ética y moral en el manejo de lo público, más aún cuando se espera que encarne en su persona el ejercicio cabal de la magistratura moral para la garantía de los derechos humanos de las y los colombianos, en pleno cumplimiento por lo ordenado en los artículos 282 y ss. de la Constitución Política, así como los precedentes de interpretación jurídica en el marco del derecho internacional público en virtud de lo estipulado por el Bloque de Constitucionalidad, dentro de lo cual cobra marcada importancia los principios de París en materia de estándares internacionales de la Instituciones Nacionales de Derechos Humanos como la Defensoría del Pueblo.

El macro caso de corrupción asociado a los sobornos de Odebrecht, que ha vuelto a ser noticia en estos días, como uno de los mayores escándalos de corrupción de las últimas décadas en América Latina e incluso con incidencia global, toca nuevamente la imagen que como servidor público tiene Carlos Camargo Assis en su carácter de Defensor del Pueblo.

---

<sup>1</sup> <https://sindhep.org/nosotros/>



REDSIPAZ



Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo

SINDHEP

<http://www.sindhep.org/>



Lo anterior, porque fue en su ejercicio función pública como Magistrado del Consejo Nacional Electoral, donde obró como ponente para solicitar la absolución del proceso administrativo que se adelantaba en contra del excandidato presidencial Óscar Iván Zuluaga, por el presunto ingreso irregular de dineros de la firma Odebrecht a su campaña presidencial en el 2014, situación que fue denunciada por nuestra colectiva sindical ante la Fiscalía General de la Nación por presuntos delitos contra la administración de justicia: Prevaricato por Acción (Artículo 241 del Código Penal Colombiano), así mismo interpusimos y en concordancia con lo anterior, demanda penal en su contra por presuntas interceptaciones ilegales y persecución sindical<sup>2</sup> en contra de algunas y algunos dirigentes de SINDHEP, mediante una plataforma tecnológica financiada por el BID, conocida como Laboratorio de Evidencia Digital Forense<sup>3</sup>.

De lo anterior se extrae que como SINDHEP, hemos denunciado el errático direccionamiento institucional que Carlos Camargo ha dado a la Defensoría del Pueblo, así como la forma en la cual se ha encargado de utilizar la Institución Nacional de Derechos Humanos de Colombia para permear y volcarla en beneficio de intereses particulares. Hemos denunciado la pérdida de la independencia, autonomía y ejercicio de la Magistratura Moral. La presencia de oficinas de la fuerza pública al interior de la entidad, en el Gobierno anterior. Vulneraciones de derechos laborales y vulneraciones al marco de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. De haber sido caja de resonancia del Gobierno de Iván Duque, quien lo designó en la terna de uno para ser Defensor del Pueblo, lo cual además implicó que guardara silencio omisivo en situaciones de graves violaciones de derechos humanos en el país como lo sucedido en el marco de las protestas sociales de 2020-2021, las graves violaciones a derechos humanos asociados al tema ambiental y de reforma agraria, y la insignificante reparación de las víctimas del conflicto armado de Colombia, entre otro sin fin de actuaciones que no sólo contrarían su mandato legal y constitucional, sino que suponen enormes retrocesos en materia de derechos humanos para el país y la región.

El señor Camargo excluyó de manera deliberada en los ejes del Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024 acciones en favor de la paz como Derecho Humano, para ir al unísono en su momento con el Gobierno del Iván Duque Márquez, y contribuir así a la apuesta política de hacer trizas la implementación del Acuerdo de Paz y aportar al discurso bélico, cuyo Ministro de Guerra tildó a la juventud del país como "máquinas de guerra". También se hizo notable por guardar silencio cómplice frente a graves violaciones a los Derechos Humanos como los ocurridos en el estallido social, un medio nacional informó que estaba en una finca de recreo en Anapoima<sup>4</sup>, mientras el país ardía en medio de la protesta social y el desangre en las calles, sin que se pronunciara ante hechos tan lamentables como fue el asesinato de más de 54 jóvenes y otros 92, quienes fueron víctimas de estallamiento ocular, por mencionar algunas omisiones que como SINDHEP hemos venido denunciando públicamente<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> <https://cambiocolombia.com/poder/carlos-camargo-el-chuzador-del-pueblo>

<sup>3</sup> <https://elpais.com/america-colombia/2023-05-27/andres-guzman-de-abogado-experto-en-hackeos-en-colombia-a-comisionado-de-derechos-humanos-de-nayib-bukele-en-el-salvador.html>

<sup>4</sup> <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/donde-estaba-el-defensor-del-pueblo-carlos-camargo-durante-las-manifestaciones/20210503/nota/4131522.aspx>

<sup>5</sup> <https://sindhep.org/2021/07/13/comunicado-a-la-opinion-publica/>



REDSIPAZ



Sindicato de Defensoras y  
Defensores de Derechos Humanos  
de la Defensoría del Pueblo

SINDHEP

<http://www.sindhep.org/>



Asimismo buscó con su club de amigos del Gobierno del expresidente Iván Duque, como el caso del señor Emilio Archila ex Alto consejero presidencial para la Estabilización y la Consolidación, y posterior contratista millonario de la de la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente, en la Defensoría del Pueblo, negar e incidir para que se declarara la cesación del estado de cosas inconstitucional en materia del asesinato sistemático y reiterado de firmantes del acuerdo de paz. Así como un sinfín de desfiles de Políticos y sus contratistas a dedo que desfiguraron la doctrina Defensoría y con esto sumergir a la Defensoría del Pueblo en el lamentable octavo puesto de credibilidad y confianza de las entidades públicas en Colombia por debajo del Ejército y la Policía Nacional.

Nuestra Colectiva Sindical SINDHEP no ha guardado silencio ante esas prácticas, por el contrario lo ha hecho público en medios, en plantones, en marchas, en las calles, bajo la convicción de defender la Defensoría del Pueblo, precisando decisiones del Señor Camargo, que han significado la desprotección de los derechos de los más vulnerables y vulnerados, quienes esperan de esta institución de derechos humanos en los lugares más remotos y olvidados, acciones favorables ante graves violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, es por ello que consideramos que hay una relación estrecha entre esas denuncias y las amenazas dirigidas contra nuestro Presidente de SINDHEP William Salazar y su familia .

#### PETICIONES URGENTES

1. A la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Tener en cuenta los hechos de agresión narrados en la presente Acción Urgente y conminar al Estado Colombiano a garantizar y proteger los derechos de las y los defensores de derechos humanos de la Defensoría del Pueblo que han sido objeto de amenazas, violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.
2. A la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas que tiene conocimiento de las continuas agresiones y amenazas de las que han sido objeto varias de las integrantes de nuestra Colectiva Sindical SINDHEP.
3. Al Presidente de Colombia, Gustavo Petro Urrego. Ofrecer GARANTÍAS Y PROTECCIÓN a las y los defensores de Derechos Humanos que integran la Defensoría del Pueblo y en especial a William Salazar como Presidente de SINDHEP y, atender las garantías para la defensa de los derechos humanos en el territorio colombiano, en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia, la Directiva Presidencial No. 007 de 1999, la Directiva Ministerial No. 09 de 2003, Decreto 1066 de 2015, los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados (1990) y la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos (1998).
4. Al Fiscal General de la Nación, ante cuya entidad se han interpuesto dos denuncias penales contra el Señor Carlos Camargo Assis. También a la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, para que se adelanten las investigaciones con celeridad, dado que de nueve casos denunciados no existen avances frente a los responsables, es urgente esclarecer la plena

3 de 4

[www.sindhep.org.co](http://www.sindhep.org.co)

[sindhepsindicato@gmail.com](mailto:sindhepsindicato@gmail.com) Cra 9 16-20 Of 605-Bogotá



Sindicato de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo

SINDHEP



<http://www.sindhep.org/>

determinación de estos hechos y la pronta sanción de los responsables de las amenazas al compañero William Salazar y su familia.

5. A la Unidad Nacional De Protección-UNP. Adoptar medidas de protección diferenciales y colectivas, de manera inmediata a favor de SINDHEP, así como del compañero William Salazar y su familia.
6. Al Ministerio del Trabajo. Adelantar todas las acciones conducentes a garantizar el derecho de libertad sindical de nuestra organización, así como medidas complementarias para proteger a nuestro presidente William Salazar y su familia.
7. Al Ministerio del Interior. Realizar todas las acciones conducentes a garantizar la legítima labor de defender los Derechos Humanos, especialmente del compañero William Salazar y su familia.
8. A la Procuraduría General de la Nación. Hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de las instituciones garantes de los derechos humanos en el territorio nacional, especialmente en lo contemplado en la Directiva 02 de 2017 y, con énfasis en las medidas adoptadas para prevenir la materialización del riesgo del compañero William Salazar y su familia.
9. Al Defensor del Pueblo:
  - (a) Hacer seguimiento a la situación de riesgo del compañero William Salazar en desarrollo de sus funciones como dirigente sindical, presidente de nuestra colectiva sindical SINDHEP y defensor de derechos humanos.
  - (b) Adelantar las medidas de protección de manera urgente, oportunas y concertadas para el compañero William Salazar, incluyendo el componente de atención psicosocial diferencial.
  - (c) Tener en cuenta de manera prioritaria las recomendaciones del informe de caracterización de riesgos de las y los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, presentado por Sindhep en el año 2019, así como los lineamientos de Comportamiento Seguro, Resolución 553 – Abril 2019 – Lineamientos sobre Comportamientos Seguros en la Actuación Institucional en Terreno de la Defensoría del Pueblo.

**Consejo de Gestión**

SINDHEP

Sindicato de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo



4 de 4

[www.sindhep.org.co](http://www.sindhep.org.co)

[sindhepsindicato@gmail.com](mailto:sindhepsindicato@gmail.com) Cra 9 16-20 Of 605-Bogotá